

## **CARTA DE SERVICIOS**

### **RASTRO MUNICIPAL DE TUXPAN JALISCO ADMINISTRACION 2021 -2024**

**Se le denomina Rastro Municipal a las instalaciones propiedad del Municipio de Tuxpan Jalisco, Ubicadas en el KM 6 DEL CAMINO ANTIGUO A TECALITLAN, donde se realiza el sacrificio sanitario de especies productivas domesticas destinadas al consumo humano.**

.-El Servicio Publico Municipal de Rastro debe de ser prestado mediante instalaciones, equipo y herramientas adecuadas, que en conjunto con el personal deben de propiciar el buen funcionamiento y operación de esta unidad administrativa.

.- El Objetivo principal de los servicios que presta el Rastro Municipal es evitar la matanza clandestina de especies productivas domésticas y garantizar que los productos y subproductos cárnicos provenientes del Rastro reúnan las condiciones higiénicas y sanitarias necesarias para el consumo humano.

#### **MISION**

En la Administración del Rastro Municipal de Tuxpan Jalisco para el periodo 2021-2024 se planteó como una responsabilidad social el implementar acciones para el mejoramiento de las condiciones de sanidad e inocuidad en el manejo de los productos cárnicos , cuyo principal objetivo será el de garantizar su calidad para el consumo humano.

***Bienestar incluyente para todas y todos***

## VISION

Brindar un servicio de sacrificio y faenado de cerdos y bovinos humanitario que cumpla con las normas mexicanas en materia zoonosanitaria y sanitarias, con el firme propósito de convertir el Rastro Municipal de Tuxpan Jalisco en uno de los más competitivos de la región y ejemplo a seguir por nuestro manejo integral de sanidad pecuaria e inocuidad de los productos cárnicos.

### **VALORES QUE DEBEN REGIR E IMPERAR EN EL RASTRO MUNICIPAL:**

Honestidad.-Vocación de Servicio.-Confianza.-Respeto.-Responsabilidad.-Justicia y Equidad.

## MARCO LEGAL

Los Rastros Municipales localizados en los diferentes municipios del estado de Jalisco se encuentran regulados por la Ley del Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco, que en su **artículo .-105** estipula, que serán aplicables al sacrificio sanitario de las especies productivas domesticas destinadas al consumo humano, las disposiciones contenidas en los siguientes ordenamientos:

I La Ley Federal de Sanidad Animal;

II Las Normas Oficiales Mexicanas y normas Mexicanas en materia zoonosanitaria y sanitaria;

III El Reglamento de La Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco;

IV La Ley Estatal de Salud; y

V Los Reglamentos de los Rastros Respectivos.

### **SERVICIOS PRESTADOS EN EL RASTRO MUNICIPAL DE TUXPAN JALISCO:**

#### **BENEFICIARIOS:**

- Se tiene un padrón de aproximadamente 50 establecimientos registrados en el departamento de padrón y licencias del Municipio que requieren de los servicios del Rastro Municipal, a los cuales se les brinda el servicio en la medida de su necesidades (diario, semanal, quincenal, mensual).

***Bienestar incluyente para todas y todos***

**Los Servicios que el Rastro Municipal Presta son ofrecidos a Productores e Introdutores de Ganado y al Público en General que los requiera:**

\* Informar clara y oportunamente a los interesados sobre los requisitos para la prestación de los servicios y facilitar la introducción y sacrificio de ganado a los productores.

\*Recepcion y Resguardo en las Corraletas por el tiempo legalmente permitido del ganado bovino y porcino destinado para sacrificio;

\*Autorización del sacrificio sanitario de las especies productivas domesticas destinadas al consumo humano de previo cumplimiento de los requisitos legales:

*.-Comprobación de la legítima propiedad y buen estado de salud del ganado que se pretende introducir al Rastro para su sacrificio.* Verificar que coincidan las características del animal con el medio de identificación señalados en la orden de sacrificio (Facturas, documentos de transmisión de propiedad, guías de tránsito y Verificar que coincidan las características del animal con el medio de identificación señalados en la orden de sacrificio de los animales que vayan a ser sacrificados)

*.-Presentación de la orden de sacrificio y del Pago del derecho correspondiente de Matanza (Deguello: Res, Cerdo) en las Cajas de Tesorería ubicadas en el Edificio del Palacio Municipal), las solicitudes de la prestación del servicio público de rastro municipal por parte de los introductores de ganado y de la ciudadanía en general.*

\*Sacrificio sanitario de especies productivas domesticas destinadas al consumo humano:

- Se efectúan labores de Faenado;
- Evisceración
- Descuerado
- Cuarteo
- Destazado
- Faenado de Cerdo de una manera específica que no altere el proceso de matanza como:
  - \*Lonja pegada al cuero.
  - \*Corte para Chuletas.

***Bienestar incluyente para todas y todos***

| Días    | Lunes | Martes                 | Miercoles              | Jueves               | Viernes                | Sabado                    |
|---------|-------|------------------------|------------------------|----------------------|------------------------|---------------------------|
| Bovino  | N/A   | 6:00 am a<br>4:00 pm   | N/A                    | 6:00 am a<br>4:00 pm | 6:00 am a<br>4:00 pm   | 6:00 am<br>a<br>4:00 pm   |
| Porcino | N/A   | 6:00 am a<br>10: 30 am | 6:00 am a<br>10: 30 am | N/A                  | 6:00 am a<br>10: 30 am | 6:00 am<br>a<br>10: 30 am |

### Horarios de Recepción de Ganado:

### Horarios Para Solicitar el Sacrificio de Ganado:

| Días    | Lunes | Martes            | Miércoles         | Jueves            | Viernes           | Sábado            | Domingo           |
|---------|-------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Bovino  | N/A   | 4:00 a 6:00<br>pm | N/A               | 4:00 a 6:00<br>pm | 4:00 a 6:00<br>pm | N/A               | 4:00 a 6:00<br>pm |
| Porcino | N/A   | 4:00 a 7:00<br>pm | 4:00 a 7:00<br>pm | N/A               | 4:00 a 7:00<br>pm | 4:00 a 7:00<br>pm | 4:00 a 7:00<br>pm |

**OFICINAS E INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL.**

***Bienestar incluyente para todas y todos***



***Bienestar incluyente para todas y todos***

**DOMICILIO: CAMINO ANTIGUO A TECALITLAN KM 6, TUXPAN, JALISCO.**

**CORREO ELECTRONICO: [rastro@tuxpan-jal.gob.mx](mailto:rastro@tuxpan-jal.gob.mx)**

**Administrador: C. Juan Sánchez Zepeda.**

***Bienestar incluyente para todas y todos***